
AYUDANTES DE INVESTIGACION Y TÉCNICOS DE LABORATORIO - CAM 2023

Proceso selectivo para la formalización de 18 contratos para personal técnico (ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio) con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC en la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la modalidad de contrato indefinido (conforme al artículo 23 Bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), en el marco de la Orden 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. Resolución de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 11 de enero de 2024.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente hábil a la publicación de la convocatoria (publicación en sede electrónica – 16/01/2024). La aplicación para poder participar estará operativa durante el siguiente plazo.

- Inicio del plazo. - 17 de enero de 2024
- Fin del plazo. - 30 de enero de 2024

2. REQUISITOS PREVIO DE NO VINCULACIÓN LABORAL CON EL CSIC.

Se recomienda la lectura detallada de la base segunda de la Resolución de fecha 11/01/2024 por la que se convoca el proceso selectivo, destacando el siguiente requisito previo, según la base 2.8.:

- De conformidad con lo dispuesto en la Orden 1722/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, **no haber estado vinculado/a laboralmente con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la fecha de publicación de dicha orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (5 de junio de 2023).**

Para la verificación de dicho requisito, y de acuerdo a la redacción de la ase 5.4.3 los candidatos deberán aportar durante la fase de solicitudes, informe de vida laboral de fecha posterior al 5 de junio de 2023, a través de la aplicación telemática Convoca, disponible en la sede electrónica del CSIC (<https://www.convocatorias.csic.es/convoca/>).

El informe de vida laboral se puede obtener desde <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/0|informes+y+certificados>, Informe de tu vida laboral.

Para aquellos **beneficiarios que nunca hayan estado dados de alta, deberán presentar alguno de los siguientes documentos:**

- **Informe negativo de afiliación:** Puede solicitarse vía telemática, a través del apartado, “Acreditación de no tener Número de la Seguridad Social”.
- **Informe de situación actual del trabajador:** Puede solicitarse vía telemática y en dicho documento se especifica textualmente “no figura, ni ha figurado de alta laboral, en ningún régimen del Sistema de la Seguridad Social.”. En el caso de haber disfrutado de alguna pensión o ayuda no sería válido el documento pues ya ha estado dado de alta y no se especifica en el mismo si se ha disfrutado de contratos anteriores.

Esta documentación deberá aportarse dentro de apartado “**Documentos**”, de la solicitud de participación (ver siguiente apartado).

3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.

EL proceso de inscripción consta de dos fases.

Fase I. Acceso aplicación Convoca (<https://www.convocatorias.csic.es/convoca/>), y cumplimentación de la solicitud de participación.



sede electrónica > **aplicación convoca**

CONVOCATORIA DE AYUDAS: ENTRADA AL SISTEMA

➔ Acceder al sistema mediante CL@VE

➔ Introduzca el usuario y la clave para acceder al sistema:

Usuario:

Clave de Acceso:

Entrar

⚠ Si aún no se ha registrado en el sistema, [pulse aquí para darse de alta](#)

⚠ Si ha olvidado sus datos de acceso (usuario y clave), puede recuperarlos pulsando [aquí](#).

⚠ Si ya se ha registrado en el sistema también es posible [modificar su clave de acceso](#)

sede electrónica > aplicación convoca

AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO 2023 CM
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Los campos marcados con * son obligatorios

* 1º Apellido: DE PEDRO * 2º Apellido: * Nombre: CRISTINA Tipo de Documento: NIF Documento: 51092321Y

Dirección de correo electrónico: cristina.depedro@csic.es * Teléfonos de localización (1): * Teléfono Alternativo: * Género: ▼

Lugar y Fecha de Nacimiento

* Fecha de Nacimiento: * País: ▼

* Provincia: * Localidad: * Dirección postal completa:

Datos de Residencia del Solicitante

* País: ▼ * Provincia: * Cod. Postal: * Localidad: * Dirección postal completa:

* ¿Tiene una minusvalía igual o superior al 33%?: ▼ * Nacionalidad: ▼

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril, B.O.E. del 9 de mayo. Ley orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Sí: No:

¿Consiente que su dirección de correo electrónico sea incluida en una lista de distribución para comunicarle las resoluciones que se vayan produciendo a lo largo de proceso selectivo?
Sí: No:

(1) Muy Importante

Deberá ir completando la solicitud de participación, accediendo a los diferentes apartados que figuran en el menú lateral derecho de la aplicación.

En **Datos Académicos**, solo debe añadir la titulación o titulaciones requeridas para el/los contrato/s que va a solicitar, de conformidad con el Anexo I de la convocatoria.

Si estuviera en posesión de otras titulaciones adicionales, estas últimas deberán adjuntarse en el apartado “Formación Complementaria”.

Será obligatorio aportar el título requerido, así como el certificado de notas, para poder completar la solicitud. Si no estuviera en disposición del título requerido, deberá aportar en su defecto, solicitud de título junto con el abono de la correspondiente tasa.

Se aconseja la lectura detallada de la base 5.4.1 y 5.4.2 del proceso selectivo, respecto a la documentación realiva a los datos académicos.

Para optar a los contratos del grupo profesional M2, se deberá estar en posesión del Título de Grado o Diplomado, requerido para cada contrato, según el Anexo I de la convocatoria.

SOLICITUD

datos personales

datos académicos

comunidad autónoma

lista de contratos priorizada

formación complementaria

otros méritos y acreditaciones

documentos

Para optar a los contratos del grupo profesional MI, se deberá estar en posesión del Título de Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente, requerida para cada contrato, según el Anexo I de la convocatoria.

Tenga en cuenta que en la aplicación informática los títulos de Formación Profesional que aparecerán vinculados a los diferentes contratos, son los recogidos en la LOE. A este respecto y dado que también son válidos, por ser equivalentes, los recogidos por la LOGSE, se recomienda consultar el enlace de equivalencias <http://www.todofp.es/equivtitulos/ServletEquivTitulos>.

La nota media se deberá hacer constar en escala I-10. Si en el expediente académico aparece en escala I-4, existe una tabla de conversión para poder consultar

Comunidad Autónoma. Sólo se ofertan contratos en la Comunidad de Madrid.

Lista de contratos priorizada. Como máximo se podrá optar a **TRES** contratos de todos los ofertados. Pulse sobre el botón “*Añadir nuevos contratos*” para que se le muestren los contratos a los que puede optar según la titulación requerida en la pestaña “*Datos Académicos*”. Una vez seleccionados los contratos, podrá modificar el orden de prioridad a través de los botones habilitados para ello.

Pulse en los botones   y  para eliminar, disminuir o aumentar respectivamente las prioridades de los contratos seleccionados.

Formación Complementaria. Se deberá adjuntar en este apartado lo méritos computables según la base 3.2 del apartado *Formación Complementaria* (otras titulaciones académicas distintas a las requeridas para el contrato, cursos de formación o seminarios).

En este apartado no se deben adjuntar los certificados de inglés, que se aportarán en el apartado específico “*Conocimientos de Inglés*”.

Conocimientos de inglés. Solo se valorarán los conocimientos de inglés si se acredita documentalmente la posesión de alguno de los siguientes certificados, de conformidad con la base 3.2 del proceso selectivo:

- Universidad de Cambridge: First Certificate o superior;
- IELTS (calificación mínima: 5);
- TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computerbased o 500 en paperbased);
- APTIS de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2;
- Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado de nivel avanzado B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas;

- Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Dichas certificaciones deberán haberse expedido dentro de los últimos 5 años a contar desde la fecha fin de presentación de las instancias.

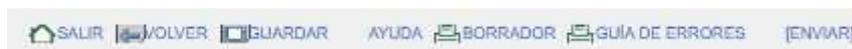
Documentos. Se deberá aportar Informe de vida laboral de fecha de expedición posterior al 5 de junio de 2023.

El informe de vida laboral se puede obtener desde <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/0+informes+y+certificados>, *Informe de tu vida laboral.*

Para aquellos **beneficiarios que nunca hayan estado dados de alta, deberán presentar alguno de los siguientes documentos:**

- Informe negativo de afiliación: Puede solicitarse vía telemática, a través del apartado, “*Acreditación de no tener Número de la Seguridad Social*”.
- Informe de situación actual del trabajador: Puede solicitarse vía telemática y en dicho documento se especifica textualmente “no figura, ni ha figurado de alta laboral, en ningún régimen del Sistema de la Seguridad Social.”. En el caso de haber disfrutado de alguna pensión o ayuda no sería válido el documento pues ya ha estado dado de alta y no se especifica en el mismo si se ha disfrutado de contratos anteriores

Completada la instancia y adjuntada la documentación obligatoria, podrá:



- **BORRADOR.** Si pulsa sobre el botón “*borrador*” del menú superior, podrá ver cómo queda su solicitud antes de hacerla definitiva.
- **ENVIAR.** Para completar el proceso de solicitud deberá enviarla pulsando sobre el botón “*enviar*” del menú superior, y “*hacer definitiva la solicitud*”. Una vez hecha definitiva la solicitud, no podrá hacer ningún cambio y le aparecerá el siguiente mensaje en la pantalla:

sede electrónica > **aplicación convoca**

 SALIR  VOLVER AYUDA  **SOLICITUD DEFINITIVA**

AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO 2023 CM
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE
[SOLICITUD ENVIADA: NO PUEDE REALIZAR CAMBIOS]

En ese momento habrá completado la Fase I del proceso de Envío de la solicitud. Ahora, deberá pulsar sobre el botón “**Solicitud Definitiva**” para visualizar el documento pdf. *Anexo II* que se habrá generado.

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS

- **SOLICITUD DEFINITIVA.** Para visualizar el documento Anexo II, deberá pulsar sobre el botón “Solicitud Definitiva” que habrá aparecido en el menú superior de la aplicación.

Imagen del Anexo II generado que deberá presentar por registro electrónico.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Fondos Europeos
Cofinanciado por la Unión Europea
Comunidad de Madrid
CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ANEXO II AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE AYUDANES DE INVESTIGACION Y TÉCNICOS DE LABORATORIO - CM 2023.
RESOLUCIÓN DE 01 de ABRIL de 2024
REFERENCIA: GARJUV_CAM_23_00009

1. DATOS PERSONALES

Apellido 1º: [REDACTED]	Apellido 2º: [REDACTED]	Nombre: [REDACTED]	N.I.F.: [REDACTED]
Dirección postal completa: [REDACTED]		Cód. postal: [REDACTED]	Localidad: Madrid Provincia: Madrid
País: ESPAÑA	Teléfonos de localización (muy importantes): [REDACTED]		Dirección de correo electrónico (imprescindible): [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]	Localidad de nacimiento: Madrid	Provincia de nacimiento: Madrid	País de nacimiento: ESPAÑA Nacionalidad: ESPAÑA

2. MERITOS EVALUABLES (DE LOS QUE EL CANDIDATO ADJUNTA COPIA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN TELEMÁTICA DISPONIBLE EN <http://sede.csic.gov.es>)

2.1 EXPEDIENTE ACADÉMICO (SE VALORARÁN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS):

TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA: [REDACTED]	NOTA MEDIA: 09,00
TITULACION POSEIDA: [REDACTED]	
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO: 01/09/2023	
<input checked="" type="checkbox"/> Certificación Académica: b64e6d66b94ac6d40703ec58c5f9d51f (11898 bytes) 02/01/2024 14:44	
<input checked="" type="checkbox"/> Título Académico: b64e6d66b94ac6d40703ec58c5f9d51f (11898 bytes) 02/01/2024 14:44	
<input type="checkbox"/> Acreditación nota media:	
<input type="checkbox"/> Homologación o reconocimiento a efectos profesionales de titulación extranjera:	

2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

De conformidad con la base 3.2 de la convocatoria, se valorará estar en posesión de otras titulaciones académicas relacionadas con las tareas a desempeñar, así como la realización de cursos o la participación como profesor o ponente en cursos o seminarios, que estén relacionados con las funciones y tareas a desempeñar. Así mismo, se valorará el conocimiento de inglés debidamente acreditados.

CONOCIMIENTO DE INGLÉS: <input type="checkbox"/> ¿Está en posesión de alguno de los certificados de inglés especificados en la convocatoria?
<input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de conocimiento de Inglés:

2.3 OTROS MÉRITOS Y ACREDITACIONES:

2.4 DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD

<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de vida laboral actualizado: b64e6d66b94ac6d40703ec58c5f9d51f (11898 bytes) 11/01/2024 10:12
<input type="checkbox"/> Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil:
<input type="checkbox"/> Curriculum Vitae:
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento:
<input type="checkbox"/> Justificación de minusvalía:
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF, NIE o pasaporte:
<input type="checkbox"/> Declaración Responsable requisitos SNGJ:

3. CÓDIGOS DE LOS CONTRATOS A LOS QUE OPTA

1. EJ-GARJUV-CAM23-0005	2. EJ-GARJUV-CAM23-0015	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
-------------------------	-------------------------	--	-----------------------------

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril, B.O.E. del 9 de mayo. Ley orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para la contratación y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a ____ de _____ de 20__

(FIRMA DEL INTERESADO)

No olvide firmar este documento y presentarlo por registro electrónico dentro del plazo de solicitudes

Fase II. Generación/Impresión del Anexo II (solicitud), firma y presentación por registro electrónico.

Para completar la solicitud de participación en forma y plazo, deberá **firmar el Anexo II** (preferiblemente con firma electrónica), y **presentarlo** dentro del plazo de presentación de instancias, por registro **electrónico** (<https://reg.redsara.es/>), dirigido al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por registro electrónico solo deberá presentarse el Anexo II.

SÓLO SE ADMITIRÁN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR REGISTRO ELECTRÓNICO. NO SE ADMITIRÁN LAS PRESENTADAS EN OFICINAS DE REGISTRO.

EN CASO NO PRESENTAR EL ANEXO II FIRMADO POR REGISTRO ELECTRÓNICO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SU CANDIDATURA QUEDARÁ **EXCLUIDA** DEL PROCESO SELECTIVO.

4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Los contratos se adjudicarán por estricto orden de la puntuación obtenida de acuerdo a las bases de la convocatoria y la prioridad indicada por los interesados en la solicitud de participación.

La adjudicación de un contrato supone la exclusión inmediata en el resto de listas donde pudiese encontrarse como suplente.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. CONDICIÓN DE DESEMPLEADO.

Para que el contrato formalizado sea válido, será imprescindible que la persona contratada acredite a **fecha del día natural anterior a la fecha de inicio del contrato**, su **condición de desempleada**.

Para ello, deberá aportar copia de su demanda de Empleo en situación de Alta, que deberá acompañarse del “Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo”, documento que puede obtenerse electrónicamente desde la Oficina virtual de empleo de la Comunidad de Madrid, si dispone de certificado electrónico; en su defecto, deberá dirigirse a su oficina de empleo.

En caso de no acreditar en forma y plazo la condición de desempleado/a, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, se entenderá que la persona contratada renuncia al contrato previamente formalizado, el cual quedará sin efectos, y pasará a adjudicarse al siguiente candidato según la lista de reservas.

6. TIPO Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los contratos se formalizarán de conformidad con el artículo 23 bis de la Ley de la Ciencia, con una duración vinculada a la vigencia de la ayuda de la Comunidad de Madrid (24 meses, comenzando a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal a su puesto de trabajo, que se concretará en la resolución por la que se resuelva la convocatoria).

Los contratos se iniciarán el día 1 del mes, siendo la fecha máxima prevista de inicio de los contratos, el 1 de mayo de 2024.

7. RETRIBUCIÓN

La retribución será la correspondiente al grupo profesional con el que se formalice el contrato, siendo las retribuciones vigentes a fecha de elaboración de las instrucciones, las indicadas a continuación:

- Grupo Profesional **M2**: Título clasificado en el Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalente. La retribución anual bruta que percibirán será de 26.296,76€.
- Grupo Profesional **M1**: Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalente. La retribución anual bruta de 20.786,78€.

Las retribuciones se percibirán en 12 pagas al año, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.

A la finalización del contrato el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

8. INCOMPATIBILIDADES

Los contratos formalizados al amparo de esta convocatoria, y de conformidad con el apartado decimotercero, punto tres, de la Orden 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del contratado, incluyendo los trabajos por horas o esporádicos.

Así, **durante toda la vigencia del contrato, no podrá contar una segunda alta en la Seguridad Social, adicional al alta en el CSIC.**